

DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

Libertad.

Justicia.

Orden.

Moralidad.

PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion y Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1.

Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

De *Las Novedades* del 22 copiamos el siguiente artículo:

LA ASOCIACION

PARA LA ENSEÑANZA POPULAR.

Pocos días hace que se dió cuenta en nuestras columnas de haberse constituido una sociedad de amantes de la ilustracion del pueblo, con el título que encabeza estas líneas.

En la primera reunion de los fundadores se procedió al nombramiento de la junta directiva, y fue aclamado presidente de tan benéfica sociedad el señor D. Fermín Caballero.

Este distinguido patricio, que es sin disputa uno de los hombres que mejor conocen en nuestro país el estado de la enseñanza popular y los medios de mejorarla, no ha podido menos de aceptar el puesto de honor á que le llamaba el voto unánime de los asociados. Ayer tuvo lugar la primera reunion de la junta directiva bajo su presidencia.

En esta sesion quedaron definitivamente establecidas las bases de la sociedad, que son pocas, breves y terminantes. Se acordó que la junta celebraria sus reuniones una vez cada semana; se nombró una comision para examinar el proyecto de Misiones para la enseñanza popular, presentado por el vice-presidente Sr. García Blanco, y otra para buscar y habilitar un local á propósito en que debe establecerse el gabinete de lectura, punto de reunion y de instructivo recreo para las clases trabajadoras.

Segun nuestros informes, trata la junta de establecer asociaciones análogas en todas las provincias, y aun en las pequeñas localidades, que es por cierto donde mas falta hacen.

Si, como es de esperar, encuentra este pensamiento acogida de parte de los hombres ilustrados y amantes del progreso intelectual y moral de nuestro pueblo, parece indudable que la asociacion de que nos ocupamos está llamada á cumplir una gran mision.

Nosotros no nos cansaremos de repetir que el mayor obstáculo con que tiene que luchar en España la libertad se encuentra, no en el carácter, sino en la ignorancia de aquellos que son llamados á usar de los derechos que esa misma libertad les concede.

Estamos firmemente persuadidos de que nuestro pueblo es uno de los mas aptos, por su naturaleza, para el noble ejercicio de toda clase de libertades; pero gracias á la clase egoista que, tanto y tan tristemente ha influido en su educacion, algun tiempo y mucho trabajo hay que consagrar to-

avía á despejar las nieblas de ignorancia y preocupaciones que cubren las inteligencias y pervierten el comun sentido y el sentimiento público.

Y esta obra civilizadora es la que acomete la asociacion, animada de nobles deseos y de verdadero patriotismo. La iniciativa particular puede hacer en este terreno lo que no habian querido realizar los mezquinos políticos de la pasada situacion; aquello en que sin duda ha empezado ya á trabajar el gobierno revolucionario, que ante todo abre ancho campo á la actividad de los hombres ilustrados que quieran dirigirse al pueblo para iluminar su inteligencia.

Mas para facilitar esta obra necesita la asociacion de la enseñanza interesar á las clases acomodadas; necesita el auxilio de los ricos, entre quienes debe esperarse encuentre aquella generosa proteccion que en todas partes hace prosperar semejantes asociaciones.

Tan interesadas se hallan esas clases, como las que poseen los caudales de la ilustracion, en que el pueblo se instuya convenientemente para la vida politica en que ha entrado. Si comprenden sus intereses, que aqui se hermanan con el interés de la patria, no dudarán en contribuir por su parte, en la medida de sus fuerzas, á la realizacion de la gran empresa acometida.

Así lo deseamos para el bien de todos; así lo esperamos por el pueblo y para el pueblo.

MISCELÁNEA POLÍTICA.

INTERIOR.

Del *Imparcial*:

YA NO HAY OBSTÁCULOS.

Ya saben nuestros lectores que el señor Madoz ha hecho dimision del cargo de vice-presidente y vocal de la comision de presupuestos.

El Sr. Madoz ha dimitido sin duda obedeciendo á dos consideraciones á cual mas atendibles.

Primeramente la comision ha decidido, por una gran mayoría, proponer al gobierno la inmediata rebaja de los aranceles, y claro es que siendo el Sr. Madoz el primer paladin del sistema protector seguido hasta aqui, con perjuicio de 14 millones de españoles, no podia, sin hacer traicion á sus principios, apoyar esta reforma, ni debía, como revolucionario, poner obstáculos á los progresos económicos reclamados por la nacion.

Pero lo que mas ha debido influir en su resolucion es el resultado de las elecciones en el princi-

pado que le habian sin duda demostrado, que Cataluña no es ya partidaria del sistema protector no quiere privilegios de ningun género, aun cuando estos redunden en pró de sus intereses.

Esta es al menos la deduccion lógica que se desprende del triunfo de las teorías republicanas, en las cuales no pueden racionalmente caber las restricciones puestas hoy al cambio de los productos extranjeros.

Con que señor ministro de Hacienda, ya lo sabeis: Cataluña os lo acaba de revelar de una manera tan elocuente y legal, como es posible hacerlo: los catalanes piden la libertad de los aranceles, la libertad completa; y como los intereses allí creados, son los únicos que están en juego en la cuestion, desaparece el único obstáculo opuesto hasta hoy al triunfo de las teorías libre-cambistas.

Sr. Figuerola, cuando alguna comision de industriales y obreros se os presente pidiendo un nuevo plazo para abrir las puertas á los productos extranjeros, mostradles la votacion obtenida por los republicanos en las cuatro provincias catalanas, y estad seguro de que hareis enmudecer su lengua.

El Sr. Madoz ha dado ya el ejemplo. Resuelta ya en principio la cuestion por los mismos catalanes, nada tiene que defender en el seno de la comision de presupuestos.

El *Pueblo* indica algunas dudas sobre el sistema que debe prevalecer para cubrir las vacantes que resulten en la Asamblea Constituyente por la doble y triple eleccion que han obtenido algunos candidatos.

Nuestro apreciable colega espone tres ó cuatro medios, pero no ha tenido en cuenta que el decreto electoral previene, como no podia menos de suceder, este caso.

Segun uno de sus artículos cuyo número de órden no recordamos, solo se procederá á nuevas elecciones en una circunscripcion, cuando resulte vacante una tercera parte de los cargos de diputados que le corresponda.

Esta disposicion, que no nos parece desacertada tratándose de una ley permanente, la encontramos poco conforme para ser aplicada en la eleccion de una Asamblea Constituyente en donde las provincias deben tener toda su representacion.

Pero como el decreto no tiene ni puede tener otro carácter que el de provisional, abrigamos la esperanza de que las Cortes Constituyentes decidiran que se proceda á segundas elecciones cualquiera que sea el número de los puestos que resulten vacantes.

La apertura de la futura Asamblea se verificará con gran pompa, formando los voluntarios en el tránsito. El gobierno concurrirá reunido, tomando asiento en el banco azul, y leerá su presidente el discurso de apertura, cuya redacción está preparándose.

De *La Andalucía*, periódico de Sevilla, copiamos lo siguiente:

LA TOMA DE BAYAMO.

Un colega la aprecia de este modo:

«La recuperación de Bayamo ó de sus ruinas humeantes, por la division del conde de Balmaseda, se considera como un golpe decisivo á la insurreccion cubana. Bayamo era el centro de las operaciones de los insurgentes; su plaza fuerte, su capital, por decirlo así. Desde allí se extendian por el departamento oriental y llegaban á amenazar á Santiago y á Puerto-Príncipe.

Muy justa y fundada nos parece la satisfactoria impresion que aquel suceso ha causado en España. La insurreccion de Cuba, además de amenazar á aquella isla con la ruina de su prosperidad, y á la madre patria con una guerra que consumiría sus recursos, haciendo imposible el mejor cimiento de su estado financiero, hubiera sido, caso de triunfar, un golpe terrible para la revolucion de setiembre.

Demos gracias á Dios de que tantos y tan graves males se hayan evitado. Pero no vayamos á creer, que por haber los insurgentes abandonado el capital despues de prenderla inhumanamente fuego, por haberse refugiado en los basques y amparado de los obstáculos natureles del país, todo se ha concluido. Despues de vencer, se necesita asegurar el triunfo, pacificar; y si para esto son convenientes medidas políticas, si el legislador puede ya obrar, no son ménos necesarias tropas que estingan hasta las últimas chispas de la insurreccion, y que impidan que renazca, mas temible quizás, de sus cenizas.

Creemos, pues, que no debe suspenderse ni demorarse el envío de las fuerzas que habia preparadas, ni descuidar un punto el tener el ejército de Cuba bajo el pié que la reciente y costosa experiencia ha demostrado ser necesario. La insurreccion no hubiera sido un peligro, si aquel ejército se hubiera hallado al completo. No nos durmamos en la confianza, que puede traer un nuevo desengaño.»

El general Lersundi deja organizados y armados treinta y cinco mil voluntarios, casi todos peninsulares, y gente de empuje y decidida á sostener, con la causa de nuestra nacionalidad, sus personas y sus intereses mas caros. El bloqueo de las costas es completo y los insurrectos no pueden recibir, por tanto, recursos de fuera. Están, pues, aislados y sin fuerzas bastantes para generalizar la insurreccion en la isla.

Por otra parte, el gobierno de los Estados- Unidos, lejos de proteger á los revolucionarios de Cuba, acoge benévola mente todas las reclamaciones del representante de España en los asuntos concernientes á la insurreccion, y no es de temer que se formen expediciones de aventureros contra nuestra Antilla, único peligro sério que podria surgir en las circunstancias presentes.

Las verdaderas dificultades no están precisamente en las fuerzas, ni en los recursos, ni en la popularidad de los insurrectos, sino en la cuestion económica y financiera que cada dia es mas grave en Cuba. Hay un gran aumento en los gastos y una gran baja en los ingresos y el déficit toma por

consiguiente inmensas proporciones.

Sabemos que el director del Instituto ha elevado una comunicacion á la autoridad, quejándose del billar situado en frente del espresado establecimiento. Consideramos muy justa la reclamacion del señor Director, pues sin que nosotros queramos atacar en lo mas mínimo ninguna industria, creemos que estos lugares de distraccion pública deben ser especialmente para los hombres ya de algun carácter, y no, de ninguna manera, para los jóvenes que pierden así un tiempo precioso, que, dedicado á sus estudios, les seria inmensamente mas provechoso.

De *Las Novedades*:

Estamos conformes con lo que pide el *Universal* en las siguientes líneas:

«Deseamos que el gobierno provisional dicte el sobreseimiento en las causas formadas á los señores Salvochea y Cruz Ochoa, elegidos diputados, para que estos señores puedan ocupar su puesto en las Constituyentes.

Si el gobierno puede hacer esto sin comprometer el orden y la libertad, no dudamos que atenderá nuestra indicacion y dará con ello una clara prueba de sus elevados sentimientos y de su rectitud y patriotismo.»

Dice un periódico que, terminadas ya las elecciones y conocido su resultado, parece que el gobierno empezará en breve á ocuparse de la cuestion constituyente, á fin de presentar á las Cortes su pensamiento constitucional formulado en bases.

Por nuestra parte creemos que como el primer deber que ha de cumplir el gobierno provisional es el de resignar su encargo ante la Representacion nacional, cuanto sobre proyectos de Constitucion se diga es por lo ménos prematuro.

El 21 quedó constituida la *Asociacion para la enseñanza popular*. El número de socios es ya muy considerable; é inmediatamente comenzará una cátedra, desempeñada por el Sr. Garcia Blanco, para enseñar á leer por un método nuevo en veinte lecciones. La sociedad publicará un boletin mensual y mediante donativos que ya ha recibido ó que se le han anunciado, muy pronto podrá la asociacion instalarse en un local propio, con su modesta biblioteca y los medios mas precisos para acometer con energía y eficacia su patriótico empeño.

Seccion local.

Publica el Ministerio de Marina con fecha 18 del actual un decreto sobre los buques guarda-costas, de cuya parte dispositiva copiamos lo que puede atañer inmediatamente á esta provincia marítima; pues lo restante del articulado puede consultarse en la *Gaceta*.

«Los buques guarda-costas, como indica su nombre, estarán especialmente destinados á la vigilancia de aquellas y de la mar territorial; á celar su respeto é inviolabilidad segun prescriben los tratados en particular, y en general el derecho marítimo; á perseguir el contrabando, y asegurar el cumplimiento de las disposiciones y reglamentos de navegacion y pesca.

Del departamento de Cartagena dependerán las divisiones de Alicante, que tendrán á su cargo el servicio desde Cabo de Gata á Cabo San Martin; la de Valencia entre Cabo San Martin y

los Alfaques; la de Barcelona, de los Alfaques á Cabo de Creux, y la de las islas Baleares, al mando de los comandantes de marina de Alicante, Valencia, Barcelona y Palma de Mallorca. La division de Barcelona se fraccionará en dos secciones, una de los Alfaques á Tarragona y otra de Tarragona á Cabo de Creux, mandadas por los comandantes mas antiguos que crucen en las aguas de los Alfaques á Tarragona, y de Tarragona á Cabo de Creux.

Los comandantes de marina de las provincias que se han espresado tendrán en las divisiones que se ponen á sus órdenes, además del mando militar la responsabilidad del servicio especial de los guarda-costas; y para cerciorarse de su buen desempeño revistarán los cruceros de las costas que su mando comprenda cuando ménos dos veces en el año, embarcando en el buque que elijan de los que formen parte de su division. Responderán asimismo del buen estado militar y marinerio de todas las embarcaciones que estén á sus órdenes.

Los faluchos de segunda clase, esoampavías y barquillas se considerarán como embarcaciones menores del buque de vapor cuyo comandante sea el mas antiguo de los que tengan destino en la division; y cuando esta se halle dividida en secciones, estarán asimismo afectas las referidas embarcaciones menores al buque que, mandado por oficial, sea el jefe de la seccion respectiva.

Los comandantes de los buques á los cuales se hallen agregados los faluchos de segunda clase, esoampavías y barquillas serán los que como delegados del comandante de marina, y recibiendo precisamente sus órdenes, distribuirán el servicio de todos mensualmente, y velarán de su cumplimiento.»

El Casino de la Union dará su acostumbrado y concurridísimo baile anual en el teatro de esta ciudad la noche del lunes dia 1.º del próximo mes, y al cual todos los socios podrán invitar á sus familias, segun una nota que hemos recibido al estar componiendo el alcance, y que publicaremos mañana.

Boletin religioso.

Santo de hoy.

San Francisco de Sales obispo y confesor.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Refugio, en la iglesia de las Religiosas Concepcionistas.

Santo de mañana.

Santa Martina virgen y mártir y San Lesmes abad.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entrados á libre plática el dia 27.

Ninguno.

Id. del dia 28.

NACIONALES.

De Alicante en 7 dias, balandra *Antoneta*, de 26 ts., p. Miguel Estela, con 5 trip., vino y otros efectos.—Consignado á los Sres. Taltavull, Tomas y Estela.

De Palma en 4 dias, pallebot *Caballo*, de 29 ts., p. Francisco Sitges, con 5 trip., vino y otros efectos.—Consignado á Francisco Pons.

Observaciones meteorológicas.

Días.	Barómetro á las 7 h. m.	Termómetro centigrado.		Higrómetro á las 9 m.	Pluviómetro en milímetros	Serenidad md.	Vientos á las 9 mañana.	Fuerza sobre un metro cuadrado Alígramor.
		Max.	Min.					
27	760.5	10.8	8.	97	10.	0	SSO. flojo	0.3
28	760.8	13.2	10.5	94	9.	0	» »	2.3

Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale á las 7 h. y 11 ms.—Pónese á las 5 h. y 17 ms.

LUNA.—Sale á las 7 h. y 48 ms. de la n.—Pónese á las 8 h. y 29 ms. de la m.

Orden de la plaza,

del 28 de diciembre de 1869.

Servicio para el 29.

Gefe de día: El teniente coronel graduado D. Nicomedes Ruiz Capilla, comandante del regimiento infantería de América n.º 14.—Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El C. T. C. Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.

VARIEDADES.

Cálculo.—Se calcula que en cada baile de las Tullerías se consumen diez y seis mil helados, quince mil vasos de ponche, cincuenta potes de foie gras, de cuatrocientos á quinientos pollos, doscientas perdices, ochocientas botellas de vino de Champaña y una incalculable cantidad de vino de Burdeos.

En tanto que los convidados devoran estos sólidos y líquidos, los millares de lacayos y cocheros que esperan en el patio de las Tullerías están agrupados en torno de grandes fogatas, que dan en medio de la noche á las inmediaciones del palacio la apariencia de un campamento fantástico, y de vez en cuando se envía de orden de la emperatriz vino caliente en abundancia á todos esos criados, lo cual no es supérfluo, porque hiela mucho por la noche.

Con la centésima parte del valor intrínseco habría para mantener á una familia pobre.

Que se estudie.—Hasta ahora no se habría pensado en sacar de los rayos solares toda la utilidad que pueden prestar. El Sr. Monchoi acaba de llamar la atención de la Academia de ciencias de París acerca de este punto. Empezó recordando que una superficie de un metro en cuadro recibe en París por término medio, en todo un día claro la cantidad de calor suficiente para hacer hervir en diez minutos un litro de agua á 0°, equivaliendo al trabajo teórico de un caballo de vapor; y añadió que por medio de reflectores de plañé de plata de un metro de abertura, había conseguido evaporar en cien minutos un litro de agua, tomado á la temperatura ordinaria, y aun hacer funcionar una pequeña máquina de vapor: Hé aquí un combustible económico é inagotable que la naturaleza nos prodiga á manos llenas: el sol. Quizá en una época mas ó menos lejana, cuando empiecen á agotarse nuestras minas de carbon, venga á ser este recurso de altísima importancia.

ALCANCE.

El vapor-correo *Menorca* llegó á este puerto procedente de Barcelona y Alcudia á las 2½ de la tarde de ayer.

De los periódicos que hemos recibido extractamos lo siguiente.

Partes telegráficas particulares de la prensa asociada.

Madrid 23.

La *Iberia* anuncia la supresion del ministerio de Ultramar.

Háblase de la próxima aparicion de partidas carlistas.

Se dice que don Salustiano de Olózaga preferirá la embajada de París á la diputacion á Cortes.

El general Nouvilas irá de capitán general de Filipinas.

El señor Figuerola ha marchado á Avila.

Hoy ha llegado el general Lersundi y se ha presentado al ministro de la Guerra.

Madrid 24.

La *Gaceta* no publica nada importante.

El general Lersundi marcha para Deva.

Son satisfactorios los últimos telegramas de la isla de Cuba donde se esperan refuerzos para aniquilar la rebelion.

El señor Posada Herrera regresa á Madrid optando por el cargo de diputado á Cortes.

Segun telegramas del Sr. Olózaga al gobierno provisional, es falso que los Estados-Unidos hayan hecho gestiones para la compra de la isla de Cuba.

Dicese que han desaparecido marchándose á Francia siete oficiales de reemplazo.

El gobierno no considera necesario aceptar los ofrecimientos que ha hecho Cataluña de enviar cuerpos de voluntarios á Cuba.

Madrid 25.

El gobernador de Búrgos, señor Gutierrez de Castro, ha sido asesinado dentro de la Catedral en el momento en que inventariaba los archivos. Han sido presas varias personas.

Ayer pronunció el Sr. Rivero al disolverse el comité un discurso en sentido conciliador, ofreciendo cumplir el programa del manifiesto electoral.

El señor Posada Herrera se marcha de Roma.

El Nuncio de Su Santidad ha dirigido una circular á los obispos manifestándoles que solo tiene carácter oficioso.

La *Gaceta* publica varios nombramientos para la magistratura, y los decretos nombrando mariscales de campo á los brigadieres Gaminde, Baldrich y Sanchez Bregua.

Madrid 26.

La *Gaceta* publica un decreto disponiendo la incautación por el Estado de los archivos de las catedrales, y además una circular y las instrucciones sobre la manera de verificarlo.

Los telegramas recibidos sobre los sucesos de Búrgos dicen que los voluntarios disiparon los grupos, que se han verificado varias prisiones, que hay fundadas sospechas de que ha sido preso el asesino y que además de haber sido muerto el gobernador fué herido el comisario de policía.

El distrito de Búrgos ha sido declarado en estado de sitio.

El general Serrano ha tenido hoy una larga

conferencia con el Nuncio.

Han sido presos varios redactores del «Pensamiento Español.»

Los comisionados de Búrgos han dado cuenta al Consejo de ministros de los sucesos ocurridos en aquella ciudad. El cadáver del gobernador, acribillado á puñaladas, fué arrastrado hasta la plaza del Arzobispo, donde los voluntarios de caballería dispersaron los grupos. Han sido presos el dean y varios canónigos, y se ha tomado declaracion al arzobispo. Los tribunales ordinarios activan la causa.

Prepárase en Madrid para el domingo una manifestacion en favor de la libertad de cultos.

Paris 23.

El Cuerpo legislativo ha autorizado la interpelacion relativa á los disturbios ocurridos en la isla de la Reunion. Va á comenzar en la misma Cámara la discusion de los presupuestos del Ayuntamiento de París.

Un telegrama de Viena anuncia que el príncipe Constantino ha llegado al Archipiélago con la escuadra rusa.

Paris 25.

La *Independencia belga* dice que Grecia se niega á acceder al ultimatum de la conferencia.

El periódico la *Francia* desmiente el rumor de que el conde de Bismark trate de volver á suscitar la creacion del Schleswig.

Paris 26.

El vapor-correo *Florida* ha llegado á San Nazario y el *Saboya* á Marsella.

Se ha desmentido la noticia de la victoria de los brasileños. El general Lopez ocupa aun á Villeta.

La poblacion de Grecia pide que se declare la guerra á Turquía y el Rey trata de resistirse á esta exigencia.

Cotizacion oficial de la Bolsa de Madrid del 26 de enero.

Madrid.—3 por 100, 29-00, y 28-70, 29-00 y 29-20 pequeños.—Diferido, 28-10, 27-50 40 y 15.—Obligaciones del Estado por subvenciones de ferro-carriles, 54 50 y 25.

Del Diario de Barcelona:

El dia 26 al mediodia, en cumplimiento, segun se nos ha asegurado, de una disposicion emanada del gobierno, se presentó en esta Santa Iglesia Catedral el señor Gobernador de la provincia, reconoció la magnífica Custodia que se conserva en la Sacristia y algunas otras alhajas, y dispuso que se cerrasen y sellasen, dejando en la misma como guardias de vista dos guardias civiles, pasando acto continuo á cerrar y sellar los dos archivos. La referida Custodia, como no ignoran nuestros lectores es de gran mérito artístico y contiene algunas alhajas de verdadera importancia histórica, aunque su valor intrínseco no sea tanto como vulgarmente se dice. Esta medida produjo gran sensacion en el público. Parece que á esto se refería la célebre circular del 24, que tanto ha dado que hablar á la prensa. Segun oimos decir, igual operacion debe llevarse á efecto en todas las Catedrales de España.

Con referencia á noticias telegráficas de la Habana del 24 de este mes hemos oido asegurar que allí se habia alterado la tranquilidad, pero que se restableció desde luego el orden. El mismo parte dice que los insurgentes eran batidos en todas partes.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Alcaldía de Mahon.

El Sr. Gobernador de esta provincia con fecha 25 del actual me dice lo que copio:

“El Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio que fué de la corona con fecha 4 de este mes al comunicarme la orden restableciendo en esa isla el derecho de alodio real suprimido por la Junta revolucionaria de esa ciudad, me encarece la necesidad de poner término al daño causado en los intereses de dicho patrimonio por la espresada Junta, y cumpliendo la espresada orden encargo á V. S. que procure por todos los medios que se hallen en el círculo de sus atribuciones que el pago de dicho importe se satisfaga puntualmente.”

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento de los habitantes de este distrito.— Mahon 26 de enero de 1869.—El alcalde 1.º—Gerónimo Escudero.

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento dotada en seiscientos escudos anuales, se anuncia al público para conocimiento de las personas que se consideren con opción á la misma á fin de que dentro el plazo de un mes á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial y en la Gaceta del Gobierno presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Municipio, todo con arreglo á los artículos 100 y 101 de la ley municipal vigente. Mahon 27 enero 1869.—El Presidente, Gerónimo Escudero.—P. A. del Ayuntamiento, Jaime Rotger, Srío. int.º

En virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 79 de la ley municipal vigente y á propuesta de los señores Alcaldes de este ayuntamiento, la corporacion municipal ha acordado dividir esta ciudad en cuatro cuarteles del modo mas igual que aproximadamente ha podido verificarse, quedando encargado de cada uno de dichos cuarteles, á saber:

Primer Cuartel, á cargo del alcalde 4.º don Bartolomé Mercadal Escudero, que vive en la calle del Angel núm. 8, se compone de los barrios 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, que constan de las calles y plazas siguientes:

Plaza Constitucion, callejon de la plaza, calle Nueva, calle Angel, plaza Retiro, calle Portal de Mar, calle Sto. Cristo, calle del Arco, calle puente Castillo, calle Alonso III, calle Conquistada, calle de la Libertad, calle San Roque, calle de la Iglesia, calle de Hannover, calle del Rosario, calle Buenaire, calle de Alayor, calle del Alba, plaza de San Francisco, calle de San Gerónimo, calle San Jaime, calle Rector, calle San Antonio, calle de Riego, calle del Arraval, calle del Horno, calle de los Negros.

Campo. Campaña Tramontana y compañía de S.º Olivar.

Segundo Cuartel, á cargo del Alcalde 5.º D. Cristóbal Alberti Mercadal, que vive en la calle de San Antonio núm. 12, se compone de los barrios 5.º, 6.º, 7.º y 8.º que constan de las calles y plazas siguientes:

Calle del Sol, calle de San Clemente, calle de Santa Escolástica, calle de Mercadal, calle de Montañez, calle de Santa Victoria, calle de la Alameda, calle de Cifuentes, calle de Ramis, plaza de la Esplanada, calle del Molino, calle del Pino, calle de las Moreras, calle del Bastion, calle de San Bartolomé, calle de la Luna, calle de San Alberto.

Campo. Campaña de Tornalú y compañía de Algendar.

Tercer Cuartel, á cargo del alcalde 2.º don Ramon Orfila y Camps que vive en la calle de Santa Catalina núm. 1, se compone de los barrios 12, 13, 14, 16 y 17, los cuales constan de las calles y plazas siguientes:

Plaza Miranda, plaza de San Roque, calle de San Sebastian, calle de San Nicolás, calle de Santa Cecilia, calle de la Concepcion, calle de Santa Ana, calle de Santa Teresa, calle de Santa Catalina, calle de Santa Rosa, calle del Carmen, calle de Santa Eulalia, calle de San Carlos, calle de San Guillermo, calle de San Elias, calle del Castillo, calle de San Pablo, calle de San Juan, calle de la Plana, calle de Padilla, Rampas de la Mariua, Anden de Levante, Cuesta vieja, Calafiguera (fábrica).

Campo. Campaña de Norias y Molinos.
Cuarto Cuartel, á cargo del alcalde 3.º don Juan Biale Viceus, que vive en la calle del Castillo n.º 40, se componen de los barrios 9, 10, 11 y 15 los cuales constan de las calles y plazas siguientes:

Calle Cos de Gracia, calle de la Estrella, calle de San Jorge, calle de San José, calle de Deyá, plaza Arravaletá, calle de Gracia, calle de San Gabriel, calle de la Arravaleta, plaza del Carmen, plaza Espartero, plaza Pescadería, claustros Carmen, calle Norte, calle Pescadores, calle de Anuncivay, calle de San Fernando, calle del Comercio, calle de Orfila, calle del Progreso, calle de San Lorenzo, calle de San Luis Gonzaga, calle de San Cirilo, calle Ramirez, calle Campamento, calle San Manuel, calle San Andrés.

Campo. Campaña Musuptá y compañía Binidali.

Del pueblo de Villa-Carlos y sus compañías rurales de Biniatop y Toraxer, queda encargado el alcalde de barrio D. Pedro Carretero, y de San Luis y las compañías de Binifadet, Consell, Biniparrell y Torret que le están anejas queda encargado D. Juan Cardona Vinent, alcalde de Barrio de dicho pueblo.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público. Mahon 27 enero de 1869.—El Alcalde 1.º, Gerónimo Escudero

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca, &c.

HACE SABER á los matriculados que por orden de 13 del actual se declaran viticias las Cruces pensionadas de Maria Isabel Luisa cuando se conceden por acciones distinguidas de guerra, las concedidas antes del 20 de Junio de 1855 y las que se conceden por servicios prestados en incendios, inundaciones, epidemias, salvamento de naufragos y otros accidentes análogos, sea cual fuere el arma á que pertenezcan dichos agraciados; perdiendo el derecho á dichas pensiones los que asciendan á clases superiores, pero si se separasen del servicio sin derecho á haber los recuperarán. Tambien lo pierden los que cometan delitos que irroguen infamia y los sentenciados á presidio.

Corresponde el pago de estas pensiones á las oficinas de Hacienda Pública cuando los agraciados son despedidos del servicio y para disfrutarlas presentarán al Jefe de Marina del punto en que se encuentren, instancias dirigidas al Exmo. Sr. Ministro del Ramo espresando en ellas por donde deseen percibir las acompañando copia del diploma y de su licencia absoluta en que se funda la reclamacion. Los interesados podrán en todo tiempo reclamar el goce de estas pensiones y para el abono de créditos atrasados, se observará el art.º 18 de la ley General de Contabilidad de Hacienda pública. Los ma-

triculados ausentes de los puntos donde tengan consignada su pension, pueden justificar su existencia en el punto en que se encuentren, y percibir por medio de apoderado su pension en las tesorerías donde radiquen presentando justificantes.

Sociedad de Socorros Mútuos y Monte-Pio de Mahon.

Se avisa á las personas que tengan hecha alguna imposicion en este Monte-Pio, cuyo plazo de un año haya ya espirado, se sirvan redimir los objetos empeñados antes del dia 10 de febrero próximo, puesto que de no hacerlo así se procederá á la venta de dichos objetos en pública subasta.

Mahon 26 de Enero 1869.—P. A. de la J. D.—El Secretario, Nicolás Fábregues. 1a.

ALMANAQUE HUMORÍSTICO
para 1869.

PRECIO:

CUATRO REALES

Se admiten pedidos en esta IMPRENTA.

EN VENTA.—Lo está el predio Tanlora Vella, de cabida de unas ciento diez cuarteras sembradio, en el término de Ciudadela.

Para el ajuste podrán dirigirse á su dueño, D. Lorenzo Arguimbau, en Ciudadela, calle de Espartero n.º 9.

AVISO.

El dia 31 de este mes y el 2 del próximo por la mañana, se subastará en el pueblo de Mercadal una casa sita en la calle Mayor de dicho pueblo n.º 26.

PARA VENDER.—Un molino de viento en la Esplanada, formando esquina con la carretera de San Luis, y una casa calle de la Concepcion n.º 35. Informarán en la calle del Carmen n.º 8.

LA REPUBLICA DEMOCRÁTICA, Federal Universal. Nociones elementales de los principios democráticos dedicadas á las clases productoras, por Fernando Garrido, precedidas de un prólogo de Emilio Castelar.

Folleto que fué absuelto por unanimidad, por el jurado, de Lérida el 8 de noviembre de 1868. Véndese al precio de 2 rs. en la imprenta de este periódico.

LA REVISTA POPULAR DE ESPAÑA.—Periódico de intereses materiales, mercantil, industrial, y especial de Ferro-Carriles.

Precio en provincias, un trimestre: un escudo 500 milésimas. Se suscribe en esta imprenta.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 1.